

Charles Montalegre



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Yo don Juan de Dios de la Hilla de Casariego, y feclente mayor por  
S. M. de esta D.<sup>na</sup> Ciudad de Oviedo Diputado Indio. Don  
D.<sup>no</sup> Josef Maria Faray, y D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Pasqual exco. Regido-  
res perpetuos, con asistencia de D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Montalegre Dipu-  
tado al comun, se vio la orden que viene el D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Josef es-  
cribo Comador Real de esta Provincia, por la que nomina  
a este Ayuntamiento. Estan aporcionado esta Intendencia  
de esta Provincia el Exco. D.<sup>no</sup> Jorge Salas de Orca-  
nia, y quedando enterada la villa, acordó se coloque en un  
libro Capitulada para que siempre como

En este Ayuntamiento se fue leida la R.<sup>ta</sup> Præmatica lan-  
cion en fuerza de ley que trata sobre Nueva a vida civil a  
los que antes eran conidos con el t.<sup>no</sup> de Castellanos nuevos:  
con lo que se concluyó este Ayuntamiento que se firmo =

D.<sup>no</sup> Pedro Mazin D.<sup>no</sup> Juan de Dios de la Hilla  
D.<sup>no</sup> Josef Maria Faray D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Montalegre  
Franzisco Montalegre

Ante mí =  
Juan Faray  
Borcellas

Fertim? El Impresario C.º de este Ayuntamiento Fertim?